

Sres.

Superintendencia del Mercado de Valores

Presente.-

HECHO DE IMPORTANCIA : Comunicación de Acuerdos de Junta de Accionistas Convocada

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, comunicamos la siguiente información:

Persona Jurídica : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO - SEDAPAL

Tipo de Junta : Junta de Accionistas Obligatoria Anual

Fecha : 29/03/2019

Hora : 08:30

Descripción Hecho de Importancia : Acuerdo de JGA del 29.03.2019 informado a la SMV mediante Expediente N° 2019012883 y 2019012834

Comentarios : Información reportada el 29.03.2019 mediante Expediente N° 2019012883 y 2019012834

Se trataron los siguientes puntos:

- Aprobación de la Gestión Social (EEFF Y Memoria)
- Política de Dividendos
- Distribución o Aplicación de Utilidades
- Dieta para Directores Y Retribución económica a los Directores de la empresa por su participación en Comités Especiales. : Ratificar el monto fijo de las dietas para los Directores de la empresa Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima S.A. – SEDAPAL aprobado por Junta General de Accionistas de fecha 04 de mayo de 2015, las cuales se detallan a continuación:

Presidente de Directorio: S/ 4,500.00 (Cuatro mil quinientos y 00/100 Soles).

Miembros de Directorio: S/ 3,000.00 (Tres mil y 00/100 Soles)

- Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo : Tomar conocimiento del Informe Anual de Evaluación del Proceso de Implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo de la empresa Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima S.A. – SEDAPAL, aprobado por Acuerdo de Directorio N° 002-001-2019.

Tomar conocimiento del Memorándum N° 029-2019/OGR-FONAFE, que da cuenta de los resultados y validación del Informe Anual de Evaluación del Proceso de Implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo de la empresa Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima S.A. – SEDAPAL

8.3 Instruir al Gerente General de la empresa para que remita a FONAFE, dentro de los treinta días calendario siguientes a la realización de la presente Junta, la información sustentatoria de la diferencia entre los resultados del Informe Evaluación del Proceso de Implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo emitido por la empresa y el obtenido como consecuencia del proceso de validación realizado.

- Criterios Mínimos para la contratación de Sociedades de Auditoria Y CONTRATACION : Aprobar los criterios mínimos que la empresa Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima S.A. – SEDAPAL., deberá considerar para la contratación de la sociedad de auditoría externa, contenidos en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 118-2018/DE-FONAFE.

Delegar en el Directorio de la empresa, la facultad de designar a la persona que se encargará de suscribir el contrato con la sociedad de auditoría que la Contraloría General de la República designe para la auditoria de los estados financieros de la empresa, conforme a las normas del Sistema Nacional de Control y los criterios mínimos para la contratación de las sociedades de auditoría aprobados por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 118-2018/DE-FONAFE

- Otorgamiento de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten en la Junta : Facultar al Gerente General y/o a quien ejerza las funciones de dicho cargo, de la empresa para que suscriba todos los documentos -públicos y/o privados- que fueran necesarios para formalizar los acuerdos que se adopten en la Junta.

=====

DATOS DE COMUNICACION DE DISTRIBUCION O APLICACION DE UTILIDADES

=====

Detalle de la Aplicación de Utilidades:

Dejar constancia que no corresponde la distribución de utilidades respecto al ejercicio económico 2018, dado que el íntegro de la Utilidad Neta de dicho ejercicio, ascendente a la suma de S/ 355'854,128.00 (Trescientos cincuenta y cinco millones ochocientos cincuenta y cuatro mil ciento veintiocho y 00/100 Soles), debe aplicarse a los resultados acumulados negativos, ascendentes a la suma de S/ 509'359,659.00 (Quinientos nueve millones trescientos cincuenta y nueve mil seiscientos cincuenta y nueve y 00/100 Soles), con lo cual la nueva cifra de resultados acumulados negativos ascendería a la suma de S/ 153'505,531.00 (Ciento cincuenta y tres millones quinientos cinco mil quinientos treinta y un y 00/100 Soles).

=====

DATOS DE COMUNICACION DE POLITICA DE DIVIDENDOS

=====

Junta en que se realizó el acuerdo: Junta de Accionistas Obligatoria Anual DEL DÍA 29/03/2019

Politica de Dividendos: Aprobac Politic Dividos 2018.pdf

=====

DATOS DE COMUNICACION DE PRESENTACION DE INFORMACION FINANCIERA

=====

Tipo de Información : Anual Auditada Individual y Memoria

Periodo : 2018

Comentarios : Información reportada el 29.03.2019 mediante Expediente N° 2019012883 y 2019012834

Cordialmente,

*FRANCISCO JOSE GONZALES GOMEZ*

*REPRESENTANTE BURSATIL*

*SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO - SEDAPAL*